

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43918 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 488/2014, por auto de fecha 06.11.14 se ha declarado en concurso abreviado al deudor D. Alberto G. López García, con domicilio profesional c/ Alameda, n.º 3, 5.º, 28014 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal nombrado, D. José María Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin por presentación o remisión por correo certificado, a c/ Infanta Mercedes, n.º 111, oficina 1.ª, cp 28020 Madrid o por correo electrónico lamo.espinosa@lamoepinosa.net

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de noviembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140062076-1